AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DORA LUZ CADENA MOLINA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	41.240.981 — CONTRATO No. 341-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del programa de reincorporación integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del grupo territorial conforme a los lineamientos emitidos por la entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el proceso de ejecución correspondiente al mes de marzo se realiza atención a cada firmante de paz, la cual se llevó a cabo de forma individual, mediante el fortalecimiento del Programa de Reincorporación Integral PRI, herramienta fundamental en el acompañamiento y reconocimiento de la integridad del proceso, su diversidad, posibilidades, principios y enfoques diferenciales, reafirmando la pluralidad y subjetividad de cada proceso, experiencias de vida, intereses y necesidades de las personas que hacen parte de la reincorporación y que contribuya a mejorar sus condiciones de vida en unión familiar. En el desarrollo de las actividades, se orienta el proceso de alistamiento de la Estrategia Pedagógica del Programa de Reincorporación Integral (PRI), con los y las firmantes de paz, se brindó atención psicosocial a la totalidad de la población asignada, sector Nueva Colombia y San Jose Guaviare, de igual forma se realizó verificación y actualización de datos en la plata forma SIRR, basada en la información suministrada por él y la firmante; Así mismos se recopilo información requerida para dar continuidad a los seguimientos de los proyectos productivos, que se encuentran en atraso y los que corresponden para el mes de marzo, con el objetivo de brindar herramientas necesarias que fortalezcan sus actividades de producción.
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Dentro de la población atendida se encuentra 10 firmantes de origen étnico, 2 afrocolombianos, 37 blancos, entre ellos se atendieron 10 firmantes que mencionan tener algún tipo de discapacidad, a quienes se les brindo atención, basada en el enfoque diferencial, orientado en sus costumbres, creencias y a apropiación del Programa de Reincorporación Integral (PRI), se promueve participación activa, generando dialogo de saberes para la identificación de necesidades y de esta manera poder orientar, en que se puede hacer para lograr lo que se quiere, teniendo en cuenta las fases de alistamiento, se plantean acciones conjuntas para el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas de quienes se encuentran en proceso de reincorporación.
3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Con el fin de dar cumplimiento a esta obligación contractual, se brinda información pertinente a los y las firmantes de paz, acerca de las diferentes ofertas educativas como son: orientación para el inicio del ciclo académico en las diferentes instituciones educativas que hacen presencia en el territorio, técnicos, tecnólogos publicados por el SENA, Universidades a nivel presencial o por medio digital, se evidencia población que a un no han presentado pruebas saber ICFES, para la cual se compartió información del programa maestro itinerante, en aras de promover en la población atendida, la importancia de vincularse al ciclo académico según corresponda, accediendo a una mejor calidad de vida en todos los aspectos, convirtiéndose en ejemplo de superación personal, familiar y social.
4.Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.	Con el fin dar cumplimiento a la siguiente obligación contractual, se continua con el proceso de alistamiento de la estrategia del Programa De Reincorporación Integral PRI, mediante el fortalecimiento de las siguientes estrategias: diálogos territoriales comunitarios para la reconciliación y construcción de paz, estigmatización y promoción del diálogo social, plan de comunicación pública y comunitaria, estrategias que tienen como objetivo el establecer relaciones de convivencia pacífica.
5.Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.	Dando cumplimiento a la siguiente obligación, se promueve el fortalecimiento de los procesos productivos, desde este eje se apunta a fomentar pedagogía en los firmantes para que puedan hacer de sus proyectos productivos una posibilidad autosostenible y que perdure en el tiempo, para que pueda apalancar los proyectos de vida; Así mismo se brindan pautas para la apropiación de las líneas estratégicas de Reincorporación Económica, partiendo de la perspectiva por alcanzar la sostenibilidad económica, social y ambiental en el proceso de reincorporación, así como empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible, mediante la cual se busca el fortalecimiento de las capacidades en cada uno de los firmantes de paz, forjando un alto grado de interés por la culminación de sus estudios y de esta manera puedan acceder a empleos dignos y estables que promuevan un mejor futuro y calidad de vida familiar.
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación.	Para la siguiente obligación contractual se tuvo en cuenta, apropiación de la Estrategia Pedagógica del Programa de Reincorporación Integral PRI. Participación electoral: se fomenta en los firmantes de paz, los deberes y derechos de los ciudadanos, fortaleciendo así mismo orientación precisa y oportuna a los firmantes de paz, que resalten sus habilidades de liderazgo y muestren interés de hacer parte de un cargo público, contando con el apoyo y orientación por parte del equipo de trabajo de la ARN. Participación ciudadana: Se promueve en los firmantes de paz la importancia de participar de veedurías ciudadanas, comités de control social, fortaleciendo sus capacidades en la participación de toma de decisiones, así mismo se socializan los requisitos para la conformación de veedurías el control de los procesos organizativos y de gobierno.
7 .Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.	En el mes de marzo se dio cumplimiento a la obligación contractual, mediante actividades de acompañamiento PRE-PP-3646, entrega de planillas de atención psicosocial, implementadas para registrar los seguimientos de la población atendida durante el mes, posteriormente se entregan estas planillas al área documental, finalizando con el cargue de la información SIRR, posteriormente se envía consolidación de las atenciones al área de administración GT Guaviare.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DORA LUZ CADENA MOLINA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	41.240.981 — CONTRATO No. 341-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2024)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del programa de reincorporación integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del grupo territorial conforme a los lineamientos emitidos por la entidad.

8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	1. El día 05/03/2024 se convoca de manera presencial en las instalaciones de la ARN, reunión para brindar información correspondiente a la agenda de trabajo. -08.00AM: Abordaje Reincorporación Económico (Seguimientos relacionados con formas solidarias, proyectos productivos y estandarización de procesos. -10:00am: Socialización estrategias de desembolso económicos rechazados de reincorporación y reintegración. -2:00pm: Abordaje agendas comunitarias -3:00pm: Abordaje salud y nutrición. 2. 06-03-2024 Se fortaleció información para la entrega de gestión documental 3. Mediante correo electrónico se informa culminación de agenda el día 12 de marzo, en las diferentes temáticas como son: - 08:00am: Abordaje proceso del componente social -10:00am Socialización componente étnico -2:00pm Socialización componente género.
9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.	En el mes de marzo se participó en las siguientes reuniones: En el mes reportado se realizó acción puntual relacionada a reportes e informes según esta obligación contractual especifica y teniendo en cuenta las solicitudes emitidas desde el área de coordinación del GT Guaviare. A continuación, se describe dicha acción: 1. Reporte de planillas de atención individual con los firmantes de paz 2. Solicitud del PRE-PP-3646, con el fin de dar continuidad al seguimiento de proyecto productivo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las siguientes obligaciones generales: 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15. Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.

Dora Luz Cadena Molina — Firmado digitalmente por Dora Luz Cadena Molina

DORA LUZ CADENA MOLINA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Egidio Suarez Melo — Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Marzo 31 de 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co